

ENTREVISTA AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ERNESTO CORDERO ARROYO, POR PEDRO FERRIZ DE CON, CONDUCTOR DE IMAGEN INFORMATIVA, EN EL 90.5 DE FM.

México, D. F., 1 de julio de 2010.

Pedro Ferriz de Con: Se dan a conocer una serie de modificaciones en lo que sería una simplificación tributaria en nuestro país, yo quiero agradecerle cumplidamente al Secretario de Hacienda que tome esta comunicación ¿Ernesto, cómo estás?

Ernesto Cordero: Muy contento, a tus órdenes.

Pedro Ferriz de Con: Gracias, gracias por tomar esta llamada. Yo quisiera si me lo permites, que de voz del Secretario de Hacienda se repasaran de una manera muy simple, luego cuando se hablan de impuestos es una bronca ¿no? Pero que se hablara de una manera muy simple, en primer lugar ¿el por qué se hace esta modificación? Y si la modificación como tal no tendría que implicar en principio algún tipo de consulta, ya que son cuestiones de carácter impositivo, con el Congreso, ante lo que pretendidamente claro todos sabemos que debemos comparecer ante este país pagando impuestos, todos los mexicanos y que si estas simplificaciones, insisto, ¿no hubieran ameritado algún tipo de consulta con la base en el Congreso?

Ernesto Cordero: Sí, Pedro, esto es un esfuerzo que está haciendo el Gobierno Federal para desregularizar, para quitar toda esta maraña de trámites con los cuales funciona el gobierno en su interior, pero también nuestra relación con la sociedad. Es un esfuerzo que se está haciendo en todo el gobierno, en absolutamente todo el gobierno, en los trámites de comercio exterior, en cuestiones de proporcionar servicios de salud, en fin, todos los trámites que encabeza la función pública. Toca el turno en la cuestión tributaria que es muy importante, y ahí queríamos hacer este esfuerzo en recaudación tributaria, que es un demanda que yo creo que muy insistente y con toda razón de los contribuyentes.

Sin duda alguna esto no resuelve completamente el engorro de pagar impuestos, pero creo que sí es un avance y un avance muy importante en este sentido. Tenemos absolutamente todas las facultades para simplificar administrativamente, a través de facilidades que están en las facultades que tiene el poder Ejecutivo Federal, sobre el Presidente y a través de la Secretaría de Hacienda para diseñar cuáles son los mecanismos de recaudación que tiene el Gobierno Federal. Esto es estrictamente una parte de esto, no estamos modificando tasas, no estamos haciendo nada que sea facultad del Congreso a través del marco legal, lo que hicimos son medidas para las cuales tenemos plenas facultades, tanto la Secretaría de Hacienda y por supuesto el Gobierno Federal.

Pedro Ferriz de Con: Eso es de entrada muy importante, porque yo creo que, por ejemplo, la primera, la eliminación, la declaración mensual del IETU, que a partir de ahora una declaración al año será suficiente para este tema, yo creo que es algo que va a ser obviamente muy bienvenido y me pregunto ¿por qué no se hizo antes, no?

Ernesto Cordero: Pues si Pedro, pero está vigente a partir de ahora y yo creo que eso es importante.

Pedro Ferriz de Con: Ahora, la segunda: es en materia de IVA, se elimina la obligación de presentar la información al concluir el año y el asunto se declarará mensualmente y las parcialidades serán suficientes.

Ernesto Cordero: Efectivamente Pedro, ahí es una lógica un poco distinta a la del IETU, aquí es al revés, las que son muy importantes son las mensuales, y nosotros lo que hacemos al final del año es sumar o conjuntar todas estas declaraciones mensuales, entonces la anual la verdad era un poco redundante para lo que hace el SAT y también una molestia para el contribuyente.

Pedro Ferriz de Con: Por supuesto y requería de mucho tiempo, es más, según tu comunicado de ayer, esto le da al contribuyente la posibilidad dedicar un 40 por ciento menos de tiempo a nivel de lo que se tiene que tramitar durante sus obligaciones fiscales.

Ernesto Cordero: Efectivamente Pedro, no nada más estas medidas que llevamos en el repaso, junto con las otras tres, en decir un conjunto de 5 medidas, significan ahorros en tiempo de hasta 40 por ciento y si esto lo monetizamos, es decir le ponemos pesos y centavos, son ahorros que pueden llegar hasta los 15 mil millones de pesos en el conjunto de las empresas contribuyentes en México, Pedro. Es un ahorro importante.

Pedro Ferriz de Con: Importante. Se elimina la obligación de dictaminar estados financieros tanto para fines fiscales en Hacienda o ante Hacienda, como para el cumplimiento de obligaciones ante el seguro.

Ernesto Cordero: Efectivamente Pedro, actualmente se solicitaban estados financieros dictaminados para pagar impuestos y también para las obligaciones ante el IMSS, ahora se está quitando esa obligatoriedad. Quiero decir que aquellas empresas que por otra razón necesiten estados financieros dictaminados, si tienen un crédito en el banco, por alguna cuestión en los mercados de capitales que requieran estados financieros dictaminados, por supuesto que deberán seguir presentándolos.

Si lo quieren enviar, acompañar su declaración anual con esos estados financieros, es bienvenida, esa información que de todas maneras es útil, puede ayudar, pero ya no es obligatorio, ya no la vamos a exigir nosotros.

Pedro Ferriz de Con: Se permite a los contribuyentes con saldo a favor del IDE, o sea del impuesto sobre depósitos en efectivo, obtener la devolución sin la necesidad del dictamen de un contador público.

Ernesto Cordero: Efectivamente Pedro, hay muchas, sobre todo pequeñas y medianas empresas que tienen saldo a favor en el IDE. Hay que acordarse de que el IDE se acredita contra cualquier otro impuesto que paga el contribuyente, hay empresas pequeñas y medianas que no les alcanza y de todas maneras acreditando contra todos los impuestos que pagan, de todas maneras terminan con saldo a favor en el IDE y para recuperarlo, para pedir la devolución en este momento se les pedía o hasta ayer se les pedía un dictamen.

Pedro Ferriz de Con: Un dictamen.

Ernesto Cordero: Estamos eliminando ese trámite, yo creo que es muy importante porque estamos hablando de empresas pequeñas a los cuales generar un dictamen para recuperar este impuesto les era oneroso y difícil. Ahora yo creo que es una medida importante que les va a permitir a estas empresas recuperar su saldo a favor.

Pedro Ferriz de Con: Y por otra parte, como quinto punto, se amplía de dos a cuatro años la vigencia de la firma electrónica requerida para realizar trámites tributarios.

Ernesto Cordero: Así es Pedro, la firma electrónica que algunos contribuyentes ya tenemos, tiene una vigencia de dos años, y hay que renovarla cada dos años, se renueva en Internet, éste es un trámite casi inmediato, se tiene que renovar antes de que tenga vencimiento y si se renueva ya vencida pues hay que ir a la oficina del SAT. Lo que estamos haciendo, en lugar de que sea dos años la vigencia, todas las firmas electrónicas que se obtengan a partir del día de hoy van a tener una vigencia de 4 años. Esto va a reducir mucho las visitas que tengan que hacer los contribuyentes a la oficina del SAT para este efecto.

Y sobre todo estaremos con una campaña muy intensa para que antes de que expire la firma electrónica los contribuyentes la renovemos de Internet, eso nos va llevar menos de un minuto y desde la oficina o desde la casa se podrá hacer muy rápido.

Pedro Ferriz de Con: Se podrá hacer muy rápido. Me pregunta el público, al Secretario de Hacienda le quiere preguntar: ¿Cómo es que está jalando esto del pago de la tenencia, que algunas agencias automotrices están reacias a pagarlo de entrada mientras se les acredita a través de la declaración mensual del IVA ¿cómo lo estas tu sintiendo desde tu oficina?

Ernesto Cordero: Creo que está jalando bien, creo que es muy importante señalarlo, en este momento ninguna persona que acuda a pagar un vehículo nuevo va a pagar tenencia, si su vehículo cuesta menos de 250 mil pesos. Yo creo

que es importante señalarlo, el mecanismo que se decidió era que el consumidor no paga la tenencia; el distribuidor, el vendedor de autos nuevos le pagaría la tenencia a los gobiernos de los estados, que son finalmente los que ejecutan la tenencia, los que se quedan con la tenencia para su control de gasto.

Y la autoridad federal, el Gobierno Federal, le acreditaría contra sus declaraciones mensuales lo que hubieran pagado de tenencia a los distribuidores de autos nuevos, que generó cierta confusión porque hay distribuidores que no, para empezar, no contribuyen al impuesto de la renta como el IETU, inclusive algunos tienen flujos negativos.

En esos casos donde la acreditación fiscal no es alternativa para ello, se diseñó un mecanismo de apoyo a la pequeña y mediana empresa, de manera que se les pueda retribuir lo correspondiente al pago de la tenencia, a fin de que no sean los distribuidores los que lo paguen, quien va a pagar la tenencia por los consumidores es el Gobierno Federal a través de acreditaciones fiscales o a través de programas de apoyo a medianas empresas. Con eso ha quedado claro, las armadoras, algunas, han expresado su apoyo, las agrupaciones de distribuidores de automóviles también.

Yo creo que es una medida que va a impulsar la venta de autos nuevos que a final de cuentas va con el mejor interés de todos, que revitalice la economía interna del país, que genere muchos empleos a los distribuidores de automóviles y que por supuesto también vendan más coches en su negocio, entonces yo creo que va a funcionar bien esta medida.

Pedro Ferriz de Con: Ernesto, la gente me pregunta: Estos límites que se dice no a pago de tenencia si el coche, si el vehículo tiene no más de 250 mil pesos de costo, según lo que entendemos aquí en la redacción, para algún vehículo de mayor costo de los 250 mil sobre los primeros 250 mil se acredita un descuento, es decir, se pagaría tenencia sobre la diferencia arriba de los 250 mil ¿esto es justo, claro?

Ernesto Cordero: Efectivamente Pedro, no se paga tenencia con vehículos con costos valuados en 50 mil, si alguien compró un vehículo que cuesta 300 mil pesos, pues pagará tenencia únicamente por la diferencia entre 300 mil y 250 mil pesos, es decir, nada más por 50 mil pesos.

Pedro Ferriz de Con: Ah, por cincuenta. O sea cualquier diferencia arriba de los 250 mil, será la resta de eso, menos 250 mil lo que se tendrá que pagar en proporción impositiva de tenencia.

Ernesto Cordero: Así es.

Pedro Ferriz de Con: Ya abiertamente empresas como: Nissan, General Motors, tú hablabas de algunas, Chrysler, han anunciado a sus clientes que no tendrán ningún problema con este pago que asumirán plenamente los distribuidores, creo

que dentro de la industria habrá otras marcas que se van a tener que pronunciar sobre este particular, que yo pienso que eventualmente a lo largo de esta semana y la que sigue, y la siguiente semana vendrán aclaraciones para ajustar esto que ha sido largamente esperado.

Ernesto Cordero: Sí, yo creo que sí Pedro, y en la Secretaría de Economía se han tenido reuniones ya por las últimas tres semanas sobre este tema, y yo creo que ya está todo mundo tranquilo con respecto al esquema que diseña la autoridad. Espero que sea una medida que detone la venta de automóviles en México.

Es una industria muy importante, Pedro, que genera muchos empleos en México, que va muy bien en la parte externa, estamos exportando muchos vehículos, muchos, pero sin embargo no acaba de levantar la venta de automóviles nuevos dentro de México, dentro del país,

En estos momentos donde la recuperación económica es una realidad, pero hay que cuidarla, hay que procurarla, hay que promover la recuperación económica.

Pedro Ferriz de Con: Ernesto Cordero, ubícate por favor en el norte de la República Mexicana, había, hay muchas personas que viviendo en la zona fronteriza tienen la costumbre de hacer dinero en efectivo en cajeros automáticos del lado norteamericano, y esto me han reportado que han venido modificando su proceder porque después se quedan con dineros en efectivo que después no pueden hacer, digamos, realizar o formalizar de alguna suerte en la estructura bancaria mexicana ¿tú has notado cambios en, ahora sí que en los usos y costumbres, en el manejo de efectivo en la zona fronteriza?

Ernesto Cordero: Pedro, es un tema que le estamos dando seguimiento muy cercano, donde nos preocupa, como lo mencionamos hace tres semanas, que había demasiados dólares en circulación en la economía mexicana, que entraban a nuestros bancos y que después teníamos que exportar a Estados Unidos esos dólares.

No quedaba claro cuál es la procedencia de tal cantidad de dólares, y para nosotros lo más importante en ese momento era conservar la salud financiera, la solvencia de nuestros bancos, un factor de crecimiento económico fundamental en la economía.

De ahí la decisión de algunos de estos bancos, unilateralmente, de cerrar las operaciones en dólares. En nuestros bancos ya no se recibían dólares en ventanilla, ni tampoco te vendían dólares en ventanilla en distintas regiones del país, y algunas de ellas inclusive a nivel nacional. De ahí que la decisión de reordenar estas operaciones permita a cualquier mexicano, cualquier persona que quiera comprar dólares en la ventanilla de un banco, lo pueda hacer y también quien quiera llevar los dólares a una ventanilla del banco y depositarlos, venderlo o hacer un pago, lo pueda hacer con ciertos límites.

En la zona de la frontera, evidentemente por la gran conexión comercial que existe entre los dos países, hay una mayor cantidad de dólares en circulación y las medidas que estamos haciendo es que permitimos un límite más alto, de hasta 13 mil dólares para personas morales para zonas fronterizas y turísticas. Vivimos un periodo de transitoriedad de 90 días para la aplicación de la medida como tal, a efecto de que podamos detectar algún efecto que no habíamos visto antes, que efectivamente estamos afectando a un sector legítimo de la economía, en fin, que podamos tomar la decisión ya con un poco más de conocimiento de causa de qué es lo que está sucediendo en la frontera.

Vemos que si hay un cambio registrado, un cambio de conducta de las personas en la frontera, lo cual creo que también es positivo, Pedro, porque ya también abusamos mucho de esto, se quería utilizar el dólar como si fuera moneda de curso corriente cuando en realidad se hace en pesos, yo me pregunto si cuando cruzamos a Chula Vista o a San Diego, nos toman pesos.

Pedro Ferriz de Con: Nos toman pesos.

Ernesto Cordero: Entonces, sin embargo, Pedro, hay muchas justificaciones, hay muchas transacciones que se justifican que se hagan con dólares y eso es lo que nosotros estamos tratando de evitar, que estas actividades económicas se vean afectadas por esta disposición.

Pero si estamos siguiendo muy de cerca todo lo que se está haciendo en la frontera, tomaremos la decisión en 90 días, como se mencionó. Creemos en este momento que la norma está bien diseñada, que los límites responden a la actividad legítima en México, en la frontera y en zonas turísticas. Hemos platicado también con el Sector Turístico del país para ver de qué manera evitamos que se vean afectados.

Muchas de las afectaciones se están resolviendo con expansión de la estructura bancaria, instalación de cajeros automáticos, terminales punto de venta, muchos hoteles se van a hacer corresponsales bancarios, en fin, si la soluciones que planteamos al inicio, al anuncio de la medida, si están resultando una solución para muchos de estos problemas económicos.

Entonces yo espero que en casi, qué serán ya 85 días que la medida entre en pleno efecto, pues funcione bien, como hasta el momento está funcionando.

Pedro Ferriz de Con: Pues esperemos que así sea, yo lo único que te quisiera comentar así como corolario de todo este asunto en el tema fiscal, quisiéramos ver, no sé si para el siguiente periodo de sesiones en las cámaras, que se hiciera y ya hay una obsecuencia mayor por parte de algunos grupos políticos en los partidos, para realmente promover una reforma fiscal, integral, por Dios, deseada por todos los mexicanos, que pudiera hacer la ampliación de una base gravable en primer lugar, mucho más moderna, con niveles impositivos mucho más

concentrados en el sector del consumo, que hubiera con esto... ¿cuál es el nivel de ingreso que por el lado de la tributación tiene el tributante sobre el Producto Interno Bruto, seguimos sobre el diez, no?

Ernesto Cordero: Estamos un poco más arriba, como en el once más o menos.

Pedro Ferriz de Con: En el once, que es bajísimo.

Ernesto Cordero: Sí. Pero yo coincido contigo, ojalá haya disposición en el Congreso de avanzar en la modernización de nuestro sistema tributario, ojalá haya la disposición de partidos políticos para hacerlo así. Pero mientras eso sucede, nosotros seguimos avanzando, nosotros estamos avanzando en la agenda que nos corresponde y sobre la cual tenemos facultades, de la simplificación, del otorgamiento de facilidades en base al marco legal vigente, que hemos ampliado la base de contribuyentes de manera importante, en este momento hay 6 millones 300 mil contribuyentes más de los que había al inicio de la administración. Entonces, de verdad ojalá en el Congreso se pongan de acuerdo, pero mientras se ponen se acuerdo seguiremos trabajando, Pedro.

Pedro Ferriz de Con: Señor Secretario, gracias por tomar esta comunicación, Ernesto.

Ernesto Cordero: Muchísimas gracias Pedro, a tus ordenes.

--- 0 ---